

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO EN LA MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DE LA C.R. DE FENOLLET (LLEIDA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**(Ref.: TSA00066860)**

**Nº DE ACTUACIÓN: 0277014**

**1.- OBJETO.**

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

**2.- OFERTANTES.**

Las ofertas recibidas han sido:

<b>LICITADORES</b>	<b>C.I.F</b>
EMICA BOMBAS, S.L.	B95893111
DAUNIS, S.A.	A58070574
CECILIO ALONSO, S.L.	B82209107
BOMBAS IDEAL, S.A.	A46002069
JUAN AZCUE, S.A.	A30047476

La oferta de la empresa EMICA BOMBAS, S.L. no se admite ya que la presenta en un único sobre

**3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores **deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 58.000,00€.**

Se entenderá por similar Código CPV: 42122000 Bombas (equipos de bombeo)

5.3.- Solvencia técnica

1. **Relación de suministros similares** relativos al mismo suministro de equipos de bombeo, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. **Dossier técnico** que incluya las especificaciones de los equipos ofertados de manera clara y concisa, de manera que quede justificado el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en el presente pliego.
3. **Plazo de entrega:** Declaración suscrita por el representante legal de la empresa en la que indique el plazo de entrega de los materiales, teniendo en cuenta que el plazo de entrega máximo exigido es de CATORCE (14) semanas. Se desestimarán aquellas proposiciones que contengan compromisos de plazos de entrega superiores al plazo indicado.
4. **Garantía:** Declaración suscrita por el representante legal de la empresa en la que indique el período de garantía que proponga, teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de doce (12) meses desde la puesta en marcha y de dieciocho (18) meses desde la entrega en obra, lo que antes transcurra.

	DAUNIS	CECILIO ALONSO	BOMBAS IDEAL	JUAN AZCUE
<b>ANEXO II</b>	SI	SI	SI	SI
<b>Volumen Anual de negocio</b>	SI	SI	SI	SI
<b>Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV</b>	SI	SI	SI	SI

<b>Dossier Técnico</b>	SI	SI	SI	SI
<b>Plazo de Entrega</b>	SI	SI	NO	SI
<b>Garantía</b>	SI	SI	NO	SI

Se solicitan las subsanaciones correspondientes, contestando la empresa en plazo.

La documentación de las ofertas y las subsanaciones recibidas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente

#### **4.- CONCLUSION.**

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

- NO SE ADMITEN las ofertas presentadas por las empresas:
  - o EMICA BOMBAS, S.L.: Presenta la oferta en un único sobre
  - o CECILIO ALONSO, S.L. Las bombas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego
  - o JUAN AZCUE, S.A.: Las bombas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego
- SE ADMITEN las ofertas presentadas por las empresas DAUNIS,S.A. y BOMAS IDEAL, S.A., ya que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 12 de febrero de 2019

#### **Mesa de Contratación UT2**

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau